

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.
Lebrija, octubre 22 de 2020

Martha Cecilia Sánchez Castellanos
Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, octubre veintitrés (23) de dos mil veinte (2020)

En atención a que el proceso terminó con fallo en contra de la parte demandante, se ordena la devolución de los dineros retenidos a la demandada FLOR ESTHER BERMUDEZ MEZA, como docente del Colegio Nuestra Señora de las Mercedes de este municipio.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA

JUEZ

**JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE LEBRIJA-
SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bd1f25f9de7789b432c896da38aa62dc78f45696a26f3b336662f1a857e942cb

Documento generado en 23/10/2020 04:17:15 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>